

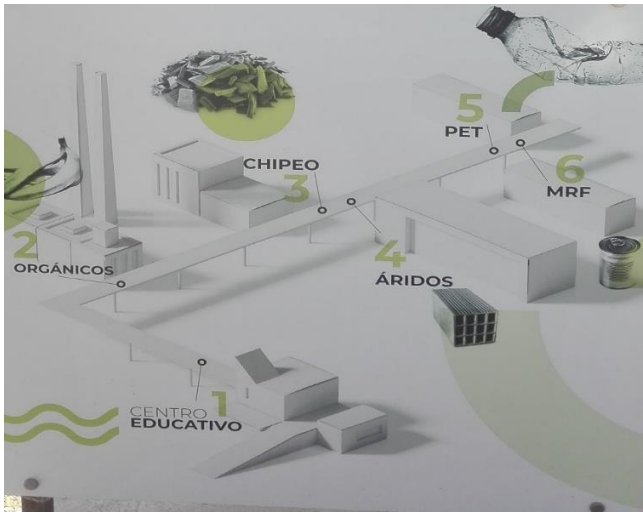
INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Abril de 2021.
Código del Proyecto	1.19.05
Denominación del Proyecto	Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.
Tipo de auditoría	Gestión.
Unidad Ejecutora	Dirección General Tratamientos y Nuevas Tecnologías (DGTNT)
Período examinado	Año 2018.
Objeto	Programa 58 –"Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos".
Objetivo de la auditoría	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.
Alcance	El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGCBA.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	La presente auditoría se desarrolló entre los meses de Agosto 2019 y Enero de 2020.
Aclaraciones previas	ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA DGTNT - Operación de las Plantas de Tratamiento En virtud de la respuesta a lo solicitado mediante Nota AGCBA N° 1681/19 se detallan las distintas acciones

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	realizadas por la DGTNT, en relación a su actividad principal la cual se enmarca en la operatoria de las distintas plantas de tratamiento y del Centro de Información y Promoción del Reciclado, respecto al año 2018. Conjuntamente a la documentación analizada, el equipo auditor realizó una visita a dicha planta el día 30/01/2020 en la cual se efectuó un recorrido por la misma observándose los distintos procesos que se realizan en cada una de ellas. Cabe aclarar que en el mismo predio funciona una planta de MRF- Material Recovery Facility. En el año 2015 se inauguró el Centro de Reciclaje de la Ciudad, ubicado sobre la Av. Varela 2653 entre las calles Cnel. Martiniano Chilavert y Ana María Janer. El Centro está compuesto por cuatro plantas de tratamiento de residuos y un centro educativo, conectados mediante pasarelas. En el año 2018 se tramitó la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental (CAA), el cual fue aprobado por un periodo de 4 (cuatro) años conforme lo establecido en la Resolución N°480-APRA/2018. A continuación, se describen las actividades desarrolladas por cada una de las plantas del Centro de Reciclaje de la Ciudad: 1. Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos. En el marco del Concurso Público Nacional e Internacional N°01/2015 para la contratación del "Servicio de operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de residuos y Centro de Información y Promoción del Reciclado", el Renglón N° 2 refiere al "Servicio de Operación y Mantenimiento según Pliego de Especificaciones Técnicas – Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos". 2. Planta de Tratamiento de Restos de Poda. En el marco del Concurso Público Nacional e Internacional N°01/2015 para la contratación del "Servicio de operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de residuos y Centro de Información y Promoción del Reciclado", el Renglón N° 1 refiere al "Servicio de Operación y Mantenimiento según Pliego de Especificaciones Técnicas – Planta de Tratamiento
--	--

	de Restos de Poda" con una capacidad de 80 tn/día. 3. Planta de Tratamiento Integral de Residuos Áridos, Restos de Obra y Construcciones. En el marco del Concurso Público Nacional e Internacional N° 3/2012 comenzó a operar en el año 2013 la planta de tratamiento de residuos áridos, restos de obra y construcción, la cual procesa material proveniente de la construcción, renovación y demolición de obras de privadas y públicas de la Ciudad. 4. Planta de recuperación y valorización de botellas de Tereftalato de Polietileno (PET). La Planta de tratamiento de botellas de Tereftalato de Polietileno (en adelante, "PET") permite la valorización de las botellas de PET transformándolas en escamas de alto valor comercial y gran capacidad de reinserción en el mercado, proceso en el que intervienen las Cooperativas de Recuperadores Urbanos. 5. Centro de Información y Promoción del Reciclado (Centro educativo). En el marco del Concurso Público Nacional e Internacional N°01/2015 para la contratación del "Servicio de operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de residuos y Centro de Información y Promoción del Reciclado", el Renglón N° 3 refiere al "Equipamiento, Operación y Mantenimiento según Pliego de Especificaciones Técnicas – Centro de Información y Promoción del Reciclado". El Centro de Información y Promoción del Reciclado es el punto exclusivo de ingreso para visitas. Funciona como un espacio abierto a la comunidad que permite concientizar a la ciudadanía sobre las tecnologías existentes en el ámbito de la Ciudad para el tratamiento de los residuos, como también sobre la importancia de la separación en origen, el reciclaje, el compostaje, entre otras temáticas. En síntesis, es un espacio de trabajo, aprendizaje, socialización y recreación orientado a
--	--

	la educación ambiental. El Centro recibe mayoritariamente a escuelas públicas y privadas. Los niños realizan la visita a las diferentes plantas y finalizan con actividades de pintura, canto o baile, a través de las cuales plasman los conceptos aprendidos durante el recorrido. A continuación se gráfica las distintas Plantas de tratamiento y del Centro de Información y Promoción del Reciclado:  Fuente: Elaboración DGTNT.
Observaciones Relevantes	1. Incumplimiento por parte de la Dirección General de Tratamiento y Nuevas Tecnologías de las responsabilidades primarias asignadas, en relación a la siguientes temáticas: a) Con respecto a la verificación de reclamos o denuncias relacionadas con el tratamiento de estos residuos. b) En cuanto a la gestión de políticas con respecto al uso y comercialización por parte del GCBA, de los materiales reciclados por las plantas de tratamiento. 2. Bajo nivel de cumplimiento de los objetivos planificados para el año 2018, pues solo se cumplió por 1 de los 13 objetivos planteados. 3. Incumplimiento al artículo N° 60 de la Ley N° 70.

	Mediante disposiciones de la DGTNT, se aprobaron gastos para el "Servicio integral de limpieza y mantenimiento del espacio destinado a playa de maniobra de volquetes" los cuales fueron imputados al programa N° 52 "Servicios de Higiene Urbana" UE N° 8737 "Dirección General de Limpieza" 4. Incumplimiento al artículo N° 53 de la Ley N° 70. Se aprobaron y pagaron gastos a la empresa Baireslimpia S.R.L. , con 1 (un) año de posterioridad a la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento de playa de maniobras de volquetes. 5. Sucesivas aprobaciones de gastos mediante la utilización de Decreto 433/16, tramitadas en los Expedientes N° 2018-08395950, 2018-35145288 y 2018-316448554- adjudicados a la firma Jorge A. Fernández e Hijo S.R.L - , lo que denota falta de previsibilidad por parte de la DGTNT. No se configuran los requisitos exigidos por el Decreto N° 433/16 artículo 3 inciso a), en las contrataciones por puesta a punto y mantenimiento de las seis máquinas trituradoras a la empresa. 6. Ineficiente gestión de la DGTNT, respecto al Expediente N°2017-05160682 y Expediente N°2018-35061575 - MRF Centro Verde Retiro Norte, con motivo de la aplicación del Art 4 . Pues la relocalización del predio acarreó una neutralización de plazos -15 meses y veintidós 22 días-, y la consecuente prorroga de plazos contractuales.
Conclusión	Conforme el análisis efectuado sobre la Dirección General de Nuevas Tecnologías (DGTNT), para el período 2018, nos encontramos a prima facie que, la realidad en materia de recuperación materiales reciclables producto de la recolección de residuos (sólidos urbanos, forestales, obra y demás), como así también la generación de nuevas formas de energía o combustibles ecológicos, todavía se halla en una etapa incipiente, y que necesita ser direccionada y potenciada con herramientas por parte de la Administración Central. Todo ello quedo evidenciado en el bajo cumplimiento de los metas y propuestas planteadas por la DGTNT para el año 2018. Sin perjuicio de ello hemos verificado que tampoco el GCBA,

	ha visualizado, la fuente de recursos económicos que generaría para sus presupuestos financieros, la comercialización por sí, o por lo menos mediante el cobro de una regalía a las empresas que reciclan los residuos, siendo los mismos una vez tratados materia prima sustancial, en varios procesos productivos en el mercado local o externo. Por otro lado las modalidades de compra efectuadas por la DGTNT, han dejado expuesto el grado de precariedad de las contrataciones y la falta de relatividad en cuanto a la importancia que las mismas tienen. Por último, hay que resaltar que en materia de nuevas tecnologías la DGTNT no promovió y si debería promover políticas sustentables, aunque sea mediante la formulación de proyectos, en materia de generación de energías renovables. Las mismas permitirían a la ciudad, colaborar con el medio ambiente y en un ahorro mayor de recursos, todo ello puede traducirse, en el uso obligatorio de paneles solares en los edificios de la Ciudad, promover estudios sobre la factibilidad de la creación de parques Eólicos en territorio de la CABA, o generación de biodiesel con destino a transporte público dentro de la CABA, o bien promover que todo el transporte sea con motor eléctrico dentro de la CABA, etc. Todo lo mencionado es en materia de generación de energía, lo cual no ha sido objeto de implementación por parte de la DGTNT. Vale aclarar que lo dicho si bien reviste una inversión importante, la recuperación de la misma está garantizada en términos económicos para el GCBA y en calidad de vida para los habitantes de la CABA.
Palabras Claves	• Tecnologías • Gestión • Tratamiento • Restos • Gastos
